
 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</p> <p>Control Fiscal participativo, eficaz y ambiental</p>		<p>RESOLUCIÓN No. 146</p>
--	---	----------------------------------

(24 SEP 2020)

"Por la cual se da cumplimiento a la Ordenanza número 55 del 16 de septiembre de 1993 y se suspende términos"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 42 de 1993 y en las reglas sobre administración de personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza número 55 del 16 de septiembre de 1993, se institucionalizó el día del empleado departamental el primer viernes del mes de septiembre de cada año.

Que, por circunstancias inherentes al servicio, no fue posible otorgar dicho día para los efectos de la ordenanza referida.

Que, con Decreto N°000746 del 04 de Septiembre de 2020, el DR. SILVANO SERRAMO GUERRERO – Gobernador del Departamento Norte de Santander, declara la vacancia laboral el día 25 de Septiembre de 2020, en todas las Entidades del orden departamental, del nivel central y descentralizado, con ocasión de la conmemoración del DIA DEL EMPLEADO DEPARTAMENTAL.

Que, la Contraloría dando cumplimiento al mandato ordenanzal y a su verdadero espíritu, declara día no laborable el día viernes veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Que, debido a lo anterior, se hace necesario suspender los términos en las investigaciones y procesos que se encuentran en trámite.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Declárase día no laborable el viernes veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), para exaltar la labor del empleado departamental.

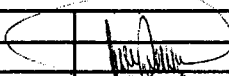
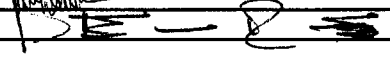
SEGUNDO: Todos los funcionarios que adelanten procesos de responsabilidad fiscal, diligencias preliminares, administrativos sancionatorios o de jurisdicción coactiva, deberán disponer oportunamente lo necesario para suspender los términos durante el día 25 de Septiembre de 2020.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 24 SEP 2020

SERGIO ENRIQUE ROSAS RAMÍREZ
Contralor General del Departamento Norte de Santander

	Nombre y apellidos	Firma
Proyectado por:	Ana Dolores Ortega Chona – Profesional Universitario	
Revisado Por:	Eduardo Antonio Rodríguez Silva – Subcontralor	
Aprobado por:		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.